



Boletín Informativo Municipal

Sumario

- Subasta de obra: Plaza Galo Leoz y entorno. *Página 6*
- Precios de utilización de edificios e instalaciones municipales. *Página 7*
- SMD: horarios, precios de abonos y actividades del mes de julio. *Página 9*
- Festivales del Castillo: avance de programa. *Página 10*
- Bases: Concurso para el Cartel anunciador de las Ferias y Fiestas. *Página 11*

Nueva composición de la Corporación Municipal

Elecciones 2003 en Alcañiz

Las elecciones del pasado 25 de mayo han dado como resultado, en Alcañiz, una nueva composición por formaciones políticas y número de representantes de cada una de ellas dentro de la Corporación Municipal. El nuevo Ayuntamiento de Alcañiz, que se constituirá oficialmente en Pleno el próximo sábado 14 de junio, estará formado por 7 concejales del Partido Popular (PP), 5 del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 2 de Izquierda Unida (IU), 2 del Partido Aragonés (PAR) y 1 de Chunta Aragonesista (CHA).

A nivel local, el número de votos por partidos ha sido: PP, 2.576; PSOE, 2.104; IU, 909; PAR, 900; CHA, 711. La participación de

Alcañiz en los comicios locales y autonómicos ha sido superior al 66 por ciento del electorado (66,59 por ciento para las elecciones locales y 66,33 por ciento para las autonómicas).

A nivel autonómico, el número de votos alcañizanos se ha repartido, entre los partidos que han obtenido representación en las Cortes de Aragón, de la siguiente forma: PSOE, 2.466; PP, 2.298; PAR, 1.146; CHA, 775; IU, 443. La **página 3** de este Boletín incluye la relación de nuevos concejales y el editorial sobre los comicios. La **página 4** recoge los resultados completos de las elecciones locales y autonómicas en Alcañiz, incluidos los parciales por mesas y partidos.

CEDIDA POR LA COMARCA



Festejos y tradiciones: Día del Voto. Alcañiz vivió el pasado 4 de mayo una nueva edición del Día del Voto. Cientos de personas, entre ellas los miembros de la Corporación Municipal, participaron en la tradicional subida a la ermita de Pueyos.

Urbanismo: Casco Histórico

Ayudas para rehabilitar fachadas de la zona CA

La Comisión de Gobierno aprobó por unanimidad, el 14 de mayo, el expediente y bases sobre subvenciones municipales para el acondicionamiento de fachadas de inmuebles en el Casco Histórico para el año 2003. Las ayudas son para zonas con clave CA del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alcañiz. El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el próximo 30 de septiembre.

Bases íntegras en página 5

Agenda Municipal

JUNIO

VIERNES 13

Cultura. Sala de Exposiciones del Ayuntamiento. Inauguración de la muestra "Inútil", con obras de 30 artistas. Promueve: Fundación Teruel Siglo XXI. *Hasta el 29 de junio.*

SÁBADO 14

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria. Pleno extraordinario para la constitución de la Corporación Municipal del mandato 2003-2006.

LUNES 16

SMD. Inscripciones. Apertura del plazo de inscripción para actividades de julio.

SÁBADO 21

Cultura. Teatro Municipal. *El Capricho del Rey* (alumnos de 3º de la Escuela Mpal. de Teatro de Zaragoza). *A las 22.30 h.*

VIERNES 27 A DOMINGO 29

Festejos. Puigmoreno. Celebración de las Fiestas Patronales de Puigmoreno.

TODO EL MES DE JUNIO

Escuela Municipal de Música. Preinscripciones. Reserva de plaza para curso 2003-2004.

JULIO

MARTES 1

SMD. Cursos de natación. Fecha de inicio de cursos de natación del mes de julio.

VIERNES 11 A SÁBADO 26

Cultura. Festival Internacional de Música y Teatro "Castillo de Alcañiz". Días de interpretaciones: 11,12, 18, 19, 25 y 26 de julio, en el Anfiteatro y Teatro Municipal. Venta anticipada de entradas en la Oficina de Turismo. *Relación de obras e intérpretes: página 10.*

Boletín Informativo Municipal

Edita: Ayuntamiento de Alcañiz
Plaza España, 1
Tel.: 978 87 05 65

Imprime: Terès Antolín, SGI
D.L.: TE-118-2001
Tirada: 5.000 ejemplares

*El Boletín Informativo Municipal puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Alcañiz: www.alcaniz.es
Correo electr.: prensa@alcaniz.es.
Coordina: J. Pucho Giner*

Del 5 de junio al 5 de agosto de 2003, ambos inclusive, tendrá lugar la **cobranza en período voluntario del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - Rústica y Urbana-** de todos los municipios de la provincia de Teruel (excepto Alcorisa y Escucha). Los padrones correspondientes a Alcañiz pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 5 de julio de 2003.



NOVEDADES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Ficción

Cebrián, Juan Luis *Francomoribundia*
Clark, Mary Higgins *El secreto de la noche*
Montero, Rosa *La loca de la casa*
Pérez-Reverte, Arturo ... *Con ánimo de ofender*
Perry, Anne *Muerte de un extraño*
Szpilman, Wladislaw ... *El pianista del gueto de Varsovia*
Vallvey, Angela *No lo llames amor*

No ficción

Crossan, John D. *Jesús desenterrado*
Sánchez Soler, Mariano *Los Franco, S.A.*
Varios A. *Aragón, un país de montañas*
Varios A. *Rutas de fin de semana a pie*

Varios A. *Rutas por los Parques Nacionales de España y Portugal*
Varios A. ... *Guía integral de herboristería y dietética*

Infantil-Juvenil

Casariego, Martín *Dos en una*
Ghazy, Randa *Soñando con Palestina*
Martín, Andreu *Los vampiros no creen en Flanagans*

CDs

Bob Marley & The Wailers *Uprising*
Orff, Carl *Secular Songs*
Shostakovich, Dmitri *Sinfonía nº 7 "Leningrado"*

Editorial

En este número del Boletín, debido a la provisionalidad hasta la formación de la nueva Corporación en el Pleno del 14 de junio, las páginas de Opinión de los Grupos Municipales han sido sustituidas por las imágenes de los nuevos 17 concejales del Consistorio y por los cuadros de resultados, en Alcañiz, por mesas y partidos, de las elecciones del pasado 25 de mayo. En estos comicios, los alcañizanos, con una participación por encima del 66 por ciento (superior a la de elecciones anteriores), han deci-

dido que el Ayuntamiento tenga una nueva composición política, que estará integrada por 5 formaciones: PP, PSOE, IU, PAR y CHA. Al margen de los posibles pactos que puedan darse para formar el gobierno local, quienes han sido designados por los votos para representar a los ciudadanos desde el Consistorio tienen ante sí el deber de velar, durante el mandato 2003-2006, por el cumplimiento de los programas que han presentado a los ciudadanos durante la campaña electoral.

Concejales del Ayuntamiento de Alcañiz a partir del 14 de junio de 2003

(Fotos cedidas por Diario de Teruel)

Partido Popular (PP)



Carlos Abril



Carlos Estevan



Mª Yolanda Vallés



Eva Sanz



Miguel Batanero

PP

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)



Isabel Esteban



Luis Sábado



José M. Marco



Angel L. Lacueva



Mª Luisa Vicente



Mercedes Zagala

PSOE

Izquierda Unida

Partido Aragonés

Chunta Aragonesista



Mª Carmen Portolés



Amor Pascual



Miguel A. Gracia



Eduardo Querol



Domingo Otero



Mª Mercedes Grau

AYUNTAMIENTO de ALCANIZ -- Elecciones LOCALES 25-05-2003

Mesa-Localidad	1.1.U Hogar Júb	2.1.A Escolapios	**2.1.B Escolapios	3.1.U Escolapios	3.2.A Palmire no	3.2.B Palmire no	3.3.U Palmire no	3.4.A UsosMú lit	3.4.B UsosMú lit	3.5.A Ludotec a	3.5.B Ludotec a	4.1.U Palmire no	4.2.A Palmire no	4.2.B Palmire no	5.1.A Paignor e	5.1.B Paignor e	5.2.A DGA	5.2.B DGA	Sumas	%
Electore	482	386	564	662	522	577	469	632	751	538	567	708	843	818	486	486	762	792	11156	100
Volantes	292	232	245	459	348	415	295	453	554	384	404	462	569	550	320	409	504	534	7429	66,59
Blanco	0	2	6	12	16	15	6	6	16	6	7	17	15	9	8	20	13	5	179	2,41
Nulos	1	1	2	4	0	4	4	6	3	5	3	3	1	0	1	3	8	1	50	0,67
A candid	291	229	237	443	332	396	285	441	535	373	394	442	553	541	400	297	483	528	7200	96,92
PSOE	78	54	68	128	108	132	92	137	154	114	113	115	174	178	117	53	133	156	2104	29,22
PAR	36	21	28	46	48	53	34	30	55	39	55	71	69	50	61	86	54	64	900	12,50
IU	21	23	26	37	46	60	53	48	81	52	38	44	86	85	53	6	83	67	909	12,63
CHUNT	47	26	30	39	22	30	17	60	43	40	32	33	59	50	38	34	50	61	711	9,88
PP	109	105	85	193	108	121	89	166	202	128	156	179	165	178	131	118	163	180	2576	35,78
Sumas	291	229	237	443	332	396	285	441	535	373	394	442	553	541	400	297	483	528	7200	100

AYUNTAMIENTO de ALCANIZ ---- Elecciones AUTONOMICAS 25-05-2003

Mesa-Ubicación	1.1.U Hogar Júb	2.1.A Escolapios	**2.1.B Escolapios	3.1.U Escolapios	3.2.A Palmire no	3.2.B Palmire no	3.3.U Palmire no	3.4.A UsosMú lit	3.4.B UsosMú lit	3.5.A Ludotec a	3.5.B Ludotec a	4.1.U Palmire no	4.2.A Palmire no	4.2.B Palmire no	5.1.A Paignor e	5.1.B Paignor e	5.2.A DGA	5.2.B DGA	Sumas	%
Electore	482	386	564	662	522	577	469	632	751	538	567	708	843	818	486	486	762	792	11156	100
Volantes	290	230	236	454	348	416	293	453	549	384	404	460	569	550	322	406	502	534	7400	66,33
Blanco	1	1	7	10	15	13	3	8	16	7	9	14	15	12	7	8	13	6	167	2,24
Nulos	0	1	4	3	1	6	3	6	4	5	3	3	2	3	2	5	9	4	64	0,84
A candid	289	228	225	441	332	395	287	439	529	372	392	443	552	535	397	309	480	524	7169	96,83
PSOE	101	66	67	152	123	150	103	161	190	125	130	133	197	197	145	29	163	166	2466	34,41
PAR	43	36	30	60	65	79	42	55	72	63	80	75	78	75	64	75	76	78	1146	15,99
PP	91	90	77	176	94	98	72	138	174	112	128	150	161	158	132	128	139	180	2298	32,05
InscAm	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,02
Phuama	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,02
PFyVida	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	6	0,08
Verdes	3	2	1	4	1	3	1	1	0	1	0	3	5	3	2	0	3	0	31	0,43
CHA	37	19	32	34	31	40	35	62	57	43	39	40	66	60	33	24	59	64	775	10,81
IU	13	14	17	15	18	23	34	22	35	28	15	22	45	39	20	3	40	36	443	6,11
Sumas	289	228	225	441	332	395	287	439	529	372	392	443	552	535	397	309	480	524	7169	100,00

Urbanismo - Casco Histórico: bases para solicitud de ayudas aprobadas en C. de Gobierno

Subvenciones para rehabilitar fachadas

El Casco antiguo de cualquier Ciudad debe ser atractivo para evitar, entre otros, el continuo desplazamiento de la población hacia sectores en expansión. Consciente el Ayuntamiento de Alcañiz del deterioro de su Casco antiguo, y a fin de paliar los efectos negativos de tal deterioro, pretende establecer una corriente de ayudas destinadas a la conservación y embellecimiento de dicho sector de la Ciudad. En consecuencia, se establecen las siguientes **normas para la concesión de subvenciones para pintura de fachadas y reparaciones no estructurales de cubierta en el año 2003:**

1. Serán objeto de subvención las actuaciones de pintura de fachadas, reparaciones en fachada de piedra, reparaciones de aleros y balcones por lesiones estructurales y las reparaciones no estructurales de cu-

bierta que den a viales urbanos públicos en las zonas con clave CA del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alcañiz.

2. Beneficiarios. Podrán solicitar estas ayudas los propietarios de los inmuebles y, en su caso, los arrendatarios acreditando esta condición.

3. El importe de la subvención será: de hasta 4'20 €/m² de pintura de fachada y reparación en fachada de piedra, con un límite de 360 € por fachada; de 61 € por ml. en alero y 121 € por unidad de balcón, con un límite de 360 € por fachada y para cada concepto (en aquellos casos en que la fachada dé a más de un vial público, el límite será el resultado de sumar los límites individuales con un máximo de 752 € para pintura y 752 € para alero y balcones); y de 12 €/m² de reparación de cubierta con un límite de 1.503 €

4. La documentación a presentar será la siguiente: 4.1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, con todos los datos normales de la misma, con indicación concreta de: dirección del inmueble objeto de la actuación; medidas de la fachada o fachadas. 4.2. Plano de situación del inmueble objeto de la actuación. 4.3. Fotografía de las fachadas objeto de la actuación. 4.4. Presupuesto de pintura, indicando el color. 4.5. Fotocopia de la solicitud presentada para obtener licencia de obra menor. 4.6. N° de cuenta bancaria (20 dígitos) para abono de la ayuda.

5. El **plazo** de presentación de solicitudes será **hasta el 30 de septiembre de 2003.**

6. Las solicitudes serán resueltas en el plazo de otro mes por la Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión Informativa de Urbanismo y también del Técnico Municipal, en especial en lo relativo al color de la fachada. La falta de contestación municipal significará denegación de la petición.

7. El pago de la subvención se sustanciará una vez que el subvencionado presente los justificantes de pago del gasto mediante factura y acreditando el pago de ésta, sin perjuicio de la comprobación municipal oportuna. Dicha justificación se hará antes del 15 de noviembre.

8. La concesión de las subvenciones vendrá condicionada por la consignación presupuestaria.

9. Exclusiones: Quedan excluidas de estas ayudas las viviendas construidas o rehabilitadas en fachada en los últimos 10 años.

Las bases se publicaran en el BOA- Sección Teruel y en Tablón de Edictos Municipal. La relación de subvenciones y beneficiarios se publicarán en el Tablón de Edictos.

Urbanismo: Comisión de Gobierno de 14 de mayo

Convenio urbanístico aprobado

A propuesta de la Alcaldía, la Comisión de Gobierno aprobó (con 4 votos a favor y una abstención) el 14 de mayo los expedientes 105/2002 y 226/02 sobre Propuesta de Convenio Urbanístico y Estudio de Detalle relativos a la Unidad de Actuación I-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz.

La aprobación incluye, entre otros aspectos: aceptar el contenido de la Propuesta de Convenio y la consiguiente Propuesta de Reparación e iniciar su procedimiento de aprobación, debiendo presentar documento refundido con carácter

previo a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno; aprobar inicialmente el mencionado Estudio de Detalle, debiendo presentar documento refundido con carácter previo a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno; someter los citados documentos a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de 30 días, a efectos de alegaciones.

Asimismo, la Comisión puntualizó en su aprobación, respecto a la propuesta inicial, que "las navas 27 a 36 del estudio de detalle se retranquearán 5 metros de la parcela resultante número 3".

Urbanismo: venta de parcela**Adjudicación de venta**

La Comisión de Gobierno acordó por unanimidad, el 14 de mayo, vender la parcela 34 del sector A de Suelo Urbanizable No Programado en la zona de Cantagallos, de 535,55 m², al único licitador presentado a la correspondiente subasta (expediente 113/2000), M.S.J.A., por el precio de 58.447,40 €. El acuerdo incluye “autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de la consiguiente escritura notarial de venta o los documentos precisos para la ejecución del acuerdo, e incluídas las oportunas operaciones jurídicas y materiales que fueran precisas, todo ello a costa del adjudicatario”.

Cursos: chapa y pintura**Adjudicación de docencia**

Visto el expediente 47/2003, la Comisión de Gobierno acordó por unanimidad el 14 de mayo adjudicar el servicio de docencia del curso de chapa, con una duración de 212,50 horas y a razón de 27,75 €/hora, IVA incluído, a J.E.T.M, dejando desierta la convocatoria para el curso de pintura por las razones que constan en el expediente.

Servicios: desinfección**Adjudicación de servicio**

La Comisión de Gobierno acordó por unanimidad el pasado 14 de mayo adjudicar el contrato del servicio de Desinfección, Desinsectación y Prevención de Legionella (expdte. 42/2003) a la empresa Sanidex, S.L. por el precio de 7.700 €IVA incluído.

Urbanismo: obra de la plaza Galo Leoz y su entorno**Abierto plazo para subasta**

La plaza Galo Leoz está ubicada junto a las oficinas centrales del Ayuntamiento

El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Teruel publicó el pasado 20 de mayo el anuncio de la “aprobación del Proyecto Técnico de Remodelación de la plaza Galo Leoz y su entorno así como el expediente de contratación de dicha obra”. Simultáneamente, el BOP anunció la correspondiente subasta, con un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio (finaliza el 16 de junio). El presupuesto base de la licitación es de 146.561,60 € siendo la garantía provisional de 2.871,23 € y la definitiva, el 4 % del presupuesto

de adjudicación. El plazo de ejecución es de tres meses. La apertura de sobres tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz (plaza España, 1) el tercer día hábil siguiente a la fecha de terminación de presentación de ofertas, salvo que sea indicada otra fecha. Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, así como otros que se puedan originar por la tramitación del contrato. Las bases pueden consultarse íntegras en el propio Ayuntamiento o en la página web www.alcaniz.es/ayuntamiento/bases/41.pdf

Urbanismo / obras: modificación de precios**Obra de accesibilidad de zona Vivero**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó el 14 de mayo la modificación de precios del proyecto de obras “Accesibilidad calles Vivero”, contenida en el expedien-

te 43/2003 (que incluye aceptación por el contratista) y basada esencialmente en la colocación de bordillos de mejor calidad, así como la previsión de nuevas canalizaciones.

Hacienda: Aprobación de precios de utilización de edificios e instalaciones municipales

Precios para el uso de edificios e instalaciones

Analizado el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 27 de Marzo de 2003 sobre modificación del artículo 3 «Tarifas» de la Ordenanza municipal nº 23 que a continuación se transcribe, el Ayuntamiento Pleno lo aprobó por unanimidad el pasado 22 de mayo, si bien, según acta, “D. José Manuel Marco manifiesta que la Iglesia del Castillo no debería figurar como local municipal puesto que en su día fue cedida junto con el Castillo de los Calatravos a otra Administración

Pública. D. Carlos Abril indica que hasta la elaboración de un convenio en el que se determinen los usos de los bienes cedidos, va a seguir siendo utilizada por el Ayuntamiento de Alcañiz para fines públicos lo que sin duda determina su inclusión como inmueble municipal.” Esta modificación se deberá tramitar de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El dictamen de Hacienda especifica que “visto

el expediente 53/03 de normas, tarifas y fianzas por la celebración de actos en edificios e instalaciones municipales que afecta a la ordenanza municipal nº 23 de precio público por la celebración de actos en edificios e instalaciones municipales y la propuesta de la Comisión de Cultura de fecha 4 de marzo se propone al Pleno de la Corporación la modificación del artículo 3º, tarifas, de dicha ordenanza.” Las cuantías son las que figuran en el cuadro adjunto:

«La cuantía que corresponda abonar por la realización de cada una de las actividades a que se refiere esta Ordenanza se determinará según la cantidad fija, en euros, que a continuación se indica:

1.- Por celebración de exposiciones, ferias, conferencias, convenciones, espectáculos, bodas, etc. y su montaje en los siguientes edificios, por día:

Local	Entidades con ánimo de lucro			Entidades sin ánimo de lucro		
	Tarifa	Fianza	Gastos ¹	Tarifa	Fianza	Gastos ²
Teatro Mpal.	1.800	300	---	CG ³ /20% ⁴	300	60
Aula del Teatro	150	100	---	CG	100	20
Anfiteatro	1.400	300	---	CG /20%	300	120
Sala u. múltiples	12,07	30	---	CG	30	---
Salón de Plenos	7/75 ⁵	30	---	CG	30	---
Iglesia Castillo	375	30	---	CG	30	30

¹ En el caso del Teatro Municipal, el importe establecido en el capítulo de gastos se refiere a una utilización del espacio no superior a 4 horas. La Comisión de Cultura determinará el importe de los gastos cuando la utilización sea mayor. Para los días de ensayos generales de los grupos de teatro o música locales los gastos a abonar serán del 50% de lo establecido por cada día de ensayo.

² Estarán exentos de abonar los gastos las actividades de los centros educativos que no dispongan de salón de actos o que, por las características de la actividad, ésta no pueda realizarse en el mismo.

³ CG = Cesión gratuita.

⁴ Este importe se cobrará en el caso de que la entrada sea igual o superior a 3 €, con un mínimo de 100 €.

⁵ Según se trate de utilización en horarios de oficina o fuera de horarios de oficina.

⁶ Incluidas las bodas civiles.

2.- Quedan exentas las instituciones o asociaciones sin fines de lucro. No obstante, éstas deberán responsabilizarse de los desperfectos que se produzcan, mediante el depósito de una fianza que se establecerá en cada caso concreto.

3.- Los precios a los que se refiere esta tarifa no incluyen los gastos variables específicos de cada acto, como son seguros, montajes especiales, mobiliario, megafonía, decoración, acometidas de agua, usos de espacios exteriores, etc., que se facturarían aparte. Serán abonados por el usuario los gastos originados por verificaciones y control de instalaciones eléctricas.»

Hacienda: facturas y gastos**Ejercicios anteriores**

Por unanimidad, el Pleno acordó el 22 de mayo autorizar, disponer y reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores y derivadas de los siguientes gastos: factura 02ABR306, 5.107,79 € factura 02ABR308, 4.726,79 € relación de facturas nº 1 del Organismo Autónomo Institución Ferial, relación de facturas 404, 2.310,37 € relación de facturas 411, 266.616,44 € y relación de facturas 412, 45.286,31 €

Facturas y gastos aprobados

La Comisión de Gobierno acordó el 14 de mayo, con una abstención, aprobar las siguientes facturas y gastos: relación 407, 11 facturas, 1.363,91 € y relación 409, 16 facturas, 8.311,47 € Asimismo, la Comisión acordó, por 3 votos a favor y 2 abstenciones, autorizar y comprometer el gasto correspondiente a las facturas 03ENE067 (importe: 3.152,78 € proveedor: Servial S.L.) y 03ENE092 (importe: 16.657,30 € proveedor: Asociación de Belenistas Amigos del Belén de Valencia), con cargo a la partida 451/61106 del Presupuesto municipal en vigor.

Personal: Pacto de relaciones funcionariales 2002-2003**Aprobados Pacto y valoración**

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad el 22 de mayo aprobar el Pacto Regulador de las Relaciones Funcionariales años 2002-2003 y una valoración de puestos de trabajo para el 2004. El acta plenaria recoge que "D^a María Luisa Vicente agradece a todos los miembros de la Comisión Negociadora el esfuerzo realizado para lograr elaborar el Pacto regulador de las relaciones funcionariales. Manifiesta que existe informe de Intervención, no constando informe de Secretaría, lo que sin duda hubiera sido deseable. Asimismo explica que las funciones de la Comisión no se agotan con este acuerdo ya que deberán seguir trabajando en asuntos de gran interés como pluses de seguridad, criterios de distribución de complementos de

productividad, etc. D. José María Allué muestra satisfacción por la presentación del Pacto aunque reconoce el largo tiempo transcurrido en su elaboración, señalando que supone una mejora de las condiciones laborales y retributivas de los funcionarios municipales, lo que debe implicar una mejora de los servicios que desde el Ayuntamiento se presten a los ciudadanos. D. Carlos Abril indica que se trata de un Pacto largamente negociado y estudiado, siendo positivo tanto para la empresa como para los trabajadores. Afirma también que se van a iniciar las gestiones para encargar un estudio-valoración de todos los puestos comprendidos en la plantilla de personal en relación con las alegaciones que fueron presentadas al Presupuesto".

Cultura / Obras: adjudicación de suministros para el Anfiteatro**Equipamiento y butacas adjudicados**

La Comisión de Gobierno adjudicó, el 14 de mayo, los contratos de suministros de equipamiento escénico (expediente 29/2003) y de butacas (expediente 30/2003) del Anfiteatro Municipal de Pui-Pinos; los

adjudicatarios fueron, respectivamente, las empresas Ben-Ri Electrónica S.L. (por importe de 38.400 € IVA incluido) y Figueras Internacional Seating (por importe de 15.128 € IVA incluido).

Industria: venta de parcelas aprobada en la Comisión de Gobierno del 14 de mayo**Parcelas del Polígono Las Horcas vendidas**

La Comisión de Gobierno acordó por unanimidad, el 14 de mayo, vender a Reciclajes Bajo Aragón S.L. la parcela 10 del Polígono Las Horcas, de 3.325 m² de superficie, por el precio, ya recibido, de 11.190,85 € Asimismo, la Comisión acordó también por unanimidad enajenar la parcela IA-8 41.4 del Polígono,

con una superficie de 2.670,46 m² a la empresa Construcciones Alqannis S.L., por el precio de 17.197,76 € IVA no incluido, teniendo en cuenta, entre otras condiciones, que el coste a pagar por el comprador se compensa con los trabajos de desmonte y, en su caso, gastos correspondientes a acomen-

tidas de servicios que serán de su cuenta, sin que la empresa tenga derecho a percibir cantidad alguna si los gastos citados son superiores al precio de la parcela; caso de que los gastos sean inferiores, se abonará al Ayuntamiento por el comprador la diferencia hasta cubrir el importe total de la parcela.

Convenios: acuerdos con empresarios y comerciantes**Convenios aprobados en Pleno**

El Pleno aprobó, en la sesión del 22 de mayo, por unanimidad, el Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Alcañiz, Confederación Empresarial Turolense y la Confederación de la pequeña y mediana empresa de Teruel para la orientación profesional de los escolares de los municipios de la provincia de Teruel, “teniendo en cuenta que el objetivo prioritario del convenio es facilitar durante el periodo de escolarización una mejor preparación del alumno para la vida activa, favoreciendo su promoción social, y llevar a cabo esta oferta a través de nuevas metodologías que posibilitan las nuevas tecnologías de la información y una atención personalizada a los estudiantes”. El convenio tendrá un periodo de vigencia durante los años 2003 y 2004 siendo la aportación municipal de 12.020 € en cada anualidad, existiendo consignación presupuestaria



Firma del convenio con CET y CEPYME

en el vigente Presupuesto General del año 2003.

En la misma sesión, también por unanimidad, el Pleno aprobó el Convenio propuesto por la Asociación de Comerciantes de Alcañiz al Ayuntamiento, cuyo objetivo principal es el desarrollo y dinamización del comercio local, una vez visto “el informe de Intervención donde se determina la existencia de consignación presupuestaria para asumir obligaciones económicas derivadas del citado Convenio por importe de 12.000 €.

Institución Ferial: Pleno**Estatutos aprobados**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad inicialmente, el 22 de mayo, el expediente 89/03 por el que “se modifica la redacción de los Estatutos que rigen la Institución Ferial de Alcañiz con el objetivo principal de definir con mayor precisión las competencias de los órganos de gobierno de este organismo autónomo, delimitar la composición de los miembros de la Comisión Permanente, regulación del régimen de las sesiones, del presupuesto de gastos y recursos económicos, adecuación a la legislación autonómica, etc.” Este acuerdo se someterá a información pública por el plazo mínimo de 30 días.

Aprovechamiento: adjudicación**Plaza Municipal de toros**

La explotación de la Plaza Municipal de Toros fue adjudicado por unanimidad por la Comisión de Gobierno el 14 de mayo a C.S.T. “con las obligaciones derivadas del pliego de condiciones económico-administrativas, si bien se deberán fijar con precisión los espectáculos a celebrar en las Fiestas Patronales de Alcañiz, quedando excluido el espectáculo del toro embolado”. Las condiciones contenidas en la oferta presentada incluyen 1 corrida de toros y 1 de rejones, concurso de recorte, espectáculo cómico-aurino, descajonada de la corrida de toros, vaquillas y otras posibilidades a valorar por el Ayuntamiento.

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

- HORARIO APERTURA PISCINAS ALCAÑIZ, VALMUEL Y PUIGMORENO : de 10 a 21h.
 - HORARIO ESPECIAL JUNIO PUIGMORENO: Sábados 7 –21 de Junio, de 14 a 20 h. Domingo 15 de Junio, de 12 a 21 h. 9 al 13 de Junio, de 15.30 a 20 h. 23 de Junio en adelante, de 10 a 21 h
 - HORARIO ESPECIAL JUNIO VALMUEL: Sábado 14 de Junio, de 14 a 20 h. Domingos 8 y 22, de 12 a 21 h. 16 al 20 de Junio, de 15.30 a 20 h

OTROS ACTOS

8 de junio: exhibición de Judo de 10 a 14 h
 16 de junio: Apertura del plazo nuevas inscripciones actividades de Julio: Natación Infantil y Adulto, Tenis Infantil, Escalada Infantil (iniciación y progresión, 1 día a la semana, gratuito para abonados y 3 € para no abonados), aeróbic y gimnasia de mantenimiento.
 19 de Junio: Fin de curso escuela de natación en la piscina de verano
 21 de Junio: Jornada fin de curso escuelas deportivas con hinchables en las piscinas y diversas competiciones deportivas

ABONOS PISCINA VALMUEL y PUIGMORENO. Exclusivos para cada piscina.

- Entrada Diaria: Mayor 16 años, 2, 25 €
 De 4 a 16 años y Pensionista, 1, 30 €
 - Abonos Temporada: Mayor de 16 años, 26 €
 De 4 a 16 años y Pensionista, 16, 85 €
 Familiar, 51, 95 €
 - Abonos Mensuales 30 días (fecha a fecha):
 De 4 a 16 años y Pensionista, 8, 50 €
 Mayor 16 años, 13, 05 €
 Familiar, 29, 85 €

ABONOS PISCINA ALCAÑIZ

Válidos para Alcañiz, Valmuel y PuigMoreno.
 Entrada diaria: Mayor 16 años, 2, 25 €
 De 4 a 16 años y Pensionista, 1, 30 €
 Abonos Temporada: Mayor de 16 años, 47, 90 €
 De 4 a 16 años y Pensionista, 31, 15 €
 Familiar, 94, 75 €
 Abonos Mensuales 30 días (fecha a fecha):
 De 4 a 16 años y Pensionista, 12, 75 €
 Mayor 16 años, 27, 55 €
 Familiar, 51, 20 €

(Para los abonos de piscinas exteriores es obligatorio entregar fotografía reciente)

Horario de Oficina (Tel.. 978 87 07 23):
 Hasta el 20 de Junio, de 10 h a 12 h y de 16.30 h a 19.30 h. A partir del 23 de Junio, de 9 h a 14 h.

Cultura: avance de programación del Festival de Teatro y Música "Castillo de Alcañiz"

6 espectáculos para el Festival del Castillo

La Comisión de Cultura del Ayuntamiento, con la colaboración de la DGA, la DPT, IberCaja y otras entidades, ha preparado la edición 2003 del Festival Internacional de Teatro y Música Castillo de Alcañiz, que tendrá lugar a lo largo de los viernes y sábados entre los próximos 11 y el 26 de julio.

Los espectáculos, a excepción del programado el viernes 18 de julio, se desarrollarán en el Auditorio Municipal de Pui-pinos. En principio, la hora prevista de inicio son las 23.00. La programación arrancará el viernes 11 de julio con el cantautor catalán Lluís Llach, que presentará su último trabajo, «Jocs». El sábado 12 de julio, la danza flamenca será la protagonis-

ta con Javier Barón. El viernes 18 de julio tendrá lugar (único espectáculo en el Teatro Municipal) la interpretación de «Gargallo, un grito en el desierto», a cargo de Luna de Arena y Nuevo Teatro de Aragón. El sábado 19 de julio, la Fundación Teatre Romea presentará el montaje «Orfeo en los Infiernos», con el trasfondo musical de la obra de Jacques Offenbach. El viernes 25 de julio, la compañía Dagoll Dagom traerá a Alcañiz su más reciente espectáculo, «Poe», basado en la obra del escritor norteamericano. Y el cierre de la edición 2003 del Festival del Castillo corresponderá, el sábado 26 de julio, a la actuación musical de la cantante de gospel Kathy Autrey.

Ros Ribas / DAGOLL DAGOM



Dagoll Dagom llega a Alcañiz con «Poe»

CEDIDA POR LA COMARCA



Instituto de Estudios Humanísticos: Curso de Humanidades.

La IV edición del Curso Interdisciplinar de Humanidades «Del Mundo Antiguo a las puertas del III Milenio» tuvo lugar en el Teatro Municipal del 2 al 5 de junio (en la imagen, acto inaugural). En la edición 2003 del curso se han matriculado 120 personas. Para finales de año, el Instituto prepara un Congreso Internacional dedicado a Francisco Mariano Nipho, alcañizano de nacimiento y artífice, en el siglo XVIII, del primer periódico de la Europa continental.

Escuela Mpal. de Música

Música y movimiento

La Escuela Municipal de Música abre el plazo de preinscripción para el curso 2003-2004. De 16:30 a 18:30 h, durante todo junio, podrá solicitarse la reserva de plaza para el próximo curso escolar, y en septiembre se darán instrucciones para formalizar la matrícula. *Música y Movimiento*, dentro de la oferta formativa de la Escuela, afronta una de las etapas más importantes en la formación del niño. A través de la canción y el juego se trabajan áreas como la voz, el cuerpo, la motricidad, la expresividad y la dramatización.



CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR. FERIAS Y FIESTAS 2003

La Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz convoca el presente CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR, en el que podrán participar todos los artistas que lo deseen, con estricta sujeción a las **BASES** siguientes:

- ***PRIMERA.** Los concursantes tendrán libertad de tema en la realización de su trabajo.
- ***SEGUNDA.** El cartel tendrá forma vertical, con una superficie pintada de 50 x 70 centímetros, sin márgenes, presentándose sobre bastidor cuando así proceda. No serán valorados por el jurado los que presenten otras dimensiones.
- ***TERCERA.** Los originales se podrán realizar por cualquier procedimiento, incluso ordenador, excepto pastel, de tal forma que la reproducción tipográfica no ofrezca dificultades.
- ***CUARTA.** En los originales deberá resaltar de forma bien visible por la colocación y tamaño de las letras, el escudo oficial de la ciudad y la inscripción:

**ALCAÑIZ FERIAS Y FIESTAS 2003
DEL 8 AL 13 DE SEPTIEMBRE**

- ***QUINTA.** Los trabajos se presentarán sin firma y llevarán un lema que también constará en sobre cerrado, en cuyo interior irá el nombre, dirección y teléfono del autor, comprometiéndose el artista premiado a firmar la obra una vez efectuado el fallo del jurado. Cada concursante podrá presentar cuantas obras desee, acompañada cada una con su lema correspondiente.
- ***SEXTA.** Los originales se presentarán o serán remitidos al registro del Excmo. Ayuntamiento **hasta las 14 h. del día 20 de junio de 2003.** Por cada original recibido se entregará al concursante el correspondiente recibo consignando el lema de cada trabajo.
- ***SÉPTIMA.** El premio al mejor trabajo presentado será de **600 €** y se otorgarán dos accésit de **150 €** cada uno. (Al primer premio se le aplicará retención según normativa vigente).
- ***OCTAVA.** Jurado: compuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde, el Presidente de la Comisión de Seguimiento de Fiestas, profesores de arte de los Centros de Enseñanza y un artista de Alcañiz.
- ***NOVENA.** El concurso podrá quedar desierto si a juicio del Jurado ningún trabajo mereciese la adjudicación.
- ***DÉCIMA.** El Jurado tendrá amplias facultades para la admisión de los trabajos que se presenten, su estudio y examen, concesión del premio, declaración del premio desierto y todo aquello que le corresponda dentro de la misión que se le encomiende. La presentación de la obra al concurso supone para el artista la absoluta conformidad con las decisiones y fallos del jurado, sin derecho a ninguna reclamación.
- ***DECIMOPRIMERA.** El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz se reserva el derecho de edición del cartel premiado, quedando el original en exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento. El cartel premiado será editado como mural.
- ***DECIMOSEGUNDA.** Los trabajos presentados serán expuestos al público durante 10 días en el patio del Ayuntamiento, a partir del día del fallo del jurado. Del 24 de junio al 4 de julio.
- ***DECIMOTERCERA.** La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento y pasará a engrosar los Fondos Artísticos Municipales. Los restantes originales podrán ser retirados por sus autores o persona debidamente autorizada para ello, VEINTE días después de la clausura de la exposición; pasado dicho plazo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas, quedando en propiedad municipal.
- ***DECIMOCUARTA.** Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de 3^{OS} en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
- ***DECIMOQUINTA.** La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.

DESPACHO (acta del Pleno del Ayuntamiento de 22 de mayo): "Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la Orden de 19 de mayo de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón por la que se produce la **DECLARACIÓN DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL DEL PROYECTO «CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN»**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Urbanística de Aragón, lo que sin duda supone una muy importante noticia para el desarrollo y ejecución de uno de los proyectos más importantes para el Bajo Aragón. El sr. Marco explica que se trata de una gran noticia que debe posibilitar el comienzo de la ejecución del proyecto de forma veloz".

XV CICLO DE



CASTILLO DE ALCAÑIZ 2003

Sábado,
14 de junio
*ORFEÓN
SERRABLÉS*

Sábado,
28 de junio
*POLIFÓNICA
ALCAÑIZANA*

Sábado,
5 de julio
*COR DE
CAMBRA
CATERVA*

Todos los conciertos
tendrán lugar
a las 21 horas en
la Sala Juan de Lanuza
del Castillo de Alcañiz

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ
Comisión de Cultura

Diputación de Teruel

iberCaja Teruel
OBRA CULTURAL